

FRACCION I. LAS LEYES QUE DEN SUSTENTO LEGAL AL EJERCICIO DE SU FUNCION PUBLICA.

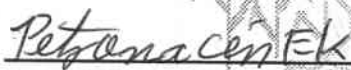
NOMBRE DEL DOCUMENTO: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
TAHDZIU, YUCATAN

PERIODO: 2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA
INFORMACION:

SECRETARIA MUNICIPAL

NOMBRE Y FIRMA DE LA SECRETARIA MUNICIPAL:


C. PETRONA CEN EK

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA AIP:


C. MA. ROCELNDZIB GARCIA

FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 24-DICIEMBRE-2014

FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 15-ENERO-2015

**TÍTULO OCTAVO
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

CAPÍTULO ÚNICO

Participaciones Federales y Estatales y Aportaciones

Artículo 41.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales o estatales que tienen derecho a percibir los municipios, en virtud de los convenios de adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal celebrados entre el Estado y la Federación, o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su Distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales, determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado.

**TÍTULO NOVENO
INGRESOS EXTRAORDINARIOS**

CAPÍTULO ÚNICO

**De los Empréstitos o Financiamientos, Subsidios y los Provenientes del Estado o de la
Federación**

Artículo 42.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos o financiamientos, los subsidios o aquellos que reciba de la Federación o del Estado por conceptos diferentes a Participaciones o Aportaciones y los decretados excepcionalmente.

Transitorio

Artículo Único.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

XLIV.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAHZIU, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015:

**TÍTULO ÚNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2015.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Tahdziú, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda para el Municipio Tahdziú, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tahdziú, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y, en las Leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, percibirá en ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones de mejoras;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones Federales y Estatales;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos Extraordinarios.

Artículo 5.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Impuestos, son los siguientes:

Impuestos	\$50,800.00
Impuestos sobre los ingresos	\$18,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$20,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$12,800.00
Accesorios	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Artículo 6.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Derechos, son los siguientes:

Derechos	\$212,660.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$9,600.00
Derechos por prestación de servicios	\$152,580.00
Otros Derechos	\$25,480.00
Accesorios	\$0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$25,000.00

Artículo 7.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán, calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Contribuciones de Mejoras, son los siguientes:

Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Productos, son los siguientes:

Productos	\$4,200.00
Productos de tipo corriente	\$4,200.00
Productos de capital	\$0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00

Artículo 9.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Aprovechamientos, son los siguientes:

Aprovechamientos	\$9,960.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$9,960.00
Aprovechamientos de capital	\$0.00

Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
---	---------------

Artículo 10.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Participaciones, son los siguientes:

Participaciones	\$ 11'336,262.88
------------------------	-------------------------

Artículo 11.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Aportaciones, son los siguientes:

Aportaciones	\$17'138,397.67
---------------------	------------------------

Artículo 12.- Los ingresos que la Tesorería Municipal de Tahdziú, Yucatán calcula recaudar durante el Ejercicio Fiscal del año 2015, en concepto de Ingresos Extraordinarios, son los siguientes:

Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$0.00
Transferencias del Sector Público	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Ayudas sociales	\$0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00

Convenios	\$0.00
------------------	---------------

Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento interno	\$0.00

El Total de Ingresos que el Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán, percibirá en el ejercicio fiscal del año 2015, ascenderá a: \$ 28'752,280.55

Artículo 13.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 14.- El pago de las contribuciones se acreditará con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Tahdziú, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma Tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para tal efecto.

Artículo 15.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal de Tahdziú, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicará supletoriamente el Código Fiscal de Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la Tesorería, mediante acuerdos autorizados por el H. Cabildo.

Transitorio

Artículo Único.- Para poder percibir Aprovechamientos vía infracciones por faltas Administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

XLV.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEABO, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015:

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Teabo, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2015.